

## **DECRETO ALC. N° 1800/4796/**PEÑALOLEN, 20.07.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** La Solicitud de Patente N° 399 de fecha 25.05.2012; el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31.05.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

VENTA AL POR MENOR DE CALZADOS, PRENDAS DE

VESTIR. ACCESORIOS Y MALETERÍA.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 20.07.2012 AL 19.01.2013.

DIRECCION:

MAR TIRRENO Nº 3349, LOCAL 2036.

NOMBRE:

TAKONES LTDA.

2.- EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMÁN DUK SECRETARIA MUNICIPAL PENAL DI EN PENAL DI EN PENAL DI EN PENAL DI EN PEDRO FARIAS BAÑADOS

PEDRO FARIAS BAÑADOS

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS